



RESOLUCION GERENCIAL Nº 063-2009- REGION CALLAO - GA

Callao, 18 MAR. 2009

VISTOS,

El Informe Nº 030-2009 - GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 05 de Marzo de 2009; del Coordinador de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2008-I", y el Proveído S/N de fecha 05 de Marzo de 2009, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 007-2008 - Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA de fecha 19 de Febrero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2008-I", con un plazo de ejecución de ciento treinta y seis (136) días Naturales y mediante Ejecución Presupuestaria Directa. Posteriormente se aprobaron tres (3) ampliaciones de plazo: la primera de treinta y un (31) días naturales, aprobada con Resolución Gerencial Regional Nº 029-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, la segunda por un periodo de noventa (90) días naturales, aprobada con Resolución Gerencial Regional Nº 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, y la tercera por un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 046-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA. Por lo tanto, la Actividad tuvo un plazo total de ejecución de trescientos dos (302) días naturales, culminando el 31 de diciembre de 2008;

Que, una de las acciones para la ejecución de la acotada Actividad, según Presupuesto Analítico Desagregado, comprendía la adquisición de combustible (Petróleo Diesel2), el cual fue realizado vía Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial de acuerdo a lo previsto en su Reglamento aprobado por Resolución Nº 094-2007 - CONSUCODE/PRE; otorgándosele la Buena Pro a la Empresa Corporación de Servicentros S.A.C.;

Que, en virtud a lo señalado en el considerando precedente, con fecha 16 de Junio de 2008, se suscribe el Contrato Nº 036 - 2008-Gobierno Regional del Callao, con la Corporación de Servicentros S.A.C., para la ejecución de la Prestación: "Adquisición de 9,184 Galones de Petróleo Diesel 2" de la Actividad mencionada, por un monto contractual de S/. 100,472.96 (CIEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales;

Que, el Informe Nº 030 - 2009 - GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 05 de Marzo de 2009, del Coordinador de la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2008-I" por el cual remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Proyecto de Resolución Gerencial de aprobación de reducción de prestación materia de Contrato, el cual deberá ser aprobado por la Gerencia de Administración. En el precitado Informe se señala que de acuerdo a las prestaciones efectuadas, éstas se han efectivizado según la programación de entregas por el área usuaria, tal como se detalla en el Anexo Nº 01




de la presente Resolución, habiéndose realizado por acuerdo entre las partes una prestación de 7,623.50 galones de Petróleo Diesel 2 por un monto ascendente a S/. 85,402.08 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 08/100 NUEVOS SOLES), lo que significa que con relación al monto contractual existe una reducción de la prestación de S/. 15,070.00 (QUINCE MIL SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), que representa un quince por ciento (15%) del monto del Contrato;

Que, con Proveído S/N, de fecha 05 de marzo de 2009, recaído en el Informe N° 030- 2009 - GRC/GRRNGMA/VSD, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ésta remite el Proyecto de Resolución Gerencial para su conocimiento y aprobación a la Gerencia de Administración;


Que, según lo preceptuado en la normatividad que ampara el Contrato suscrito entre el Gobierno Regional y la Corporación de Servicentros S.A.C es necesario, expedir la Resolución de aprobación de la reducción de la prestación "Adquisición de Petróleo Diesel 2" ascendente a S/. 15,070.00 (QUINCE MIL SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), que representa un quince por ciento (15%) del monto del Contrato N° 036-2008 - Gobierno Regional del Callao - "Adquisición de Petróleo Diesel 2" cuya suma contractual original es de S/. 100,472.96 (CIEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100 NUEVOS SOLES);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo Cuarto, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252, de fecha 15 de julio de 2008, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

SE RESUELVE;




ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el monto de la reducción de la prestación ascendente en S/. 15,070.00 (QUINCE MIL SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), que representa un quince por ciento (15%) del monto del Contrato N° 036-2008 - Gobierno Regional del Callao - "Adquisición de Petróleo Diesel 2" cuya suma contractual original es S/. 100,472.96 (CIEN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 96/100 NUEVOS SOLES), utilizado en la Actividad. "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2008-I", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



ARTICULO SEGUNDO .- Establecer que el monto contractual definitivo por la adquisición de Petróleo Diesel 2 asciende a S/. 85,402.08 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 08/100 UEVOS SOLES), utilizado en la Actividad: "LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN 2008-I".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARCO SOZA FRASSINELLI
Gerencia de Administración